



# Municipalidad Distrital de Pachacamac

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 41-2016-MDP/C

Pachacamac, 28 de Setiembre del 2016.

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de Setiembre del 2016, Documento Simple N° 9688 de fecha 26 de Setiembre del 2016, Informe N° 321-2016-MDP/GAJ de fecha 27 de Setiembre del 2016, presentado por la Regidora Martha Dominga Pecho Romero y la Gerencia de Asesoría Jurídica, respectivamente, sobre **"Solicitud de Licencia de la Regidora Martha Dominga Pecho Romero para ausentarse del País los días 09, 10, 11, 12, 13 y 14 de Octubre del presente año, por motivos personales"**, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme lo prescribe el numeral 2) del artículo 25° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en el cargo de regidor se suspende por licencia autorizado por el Concejo Municipal, por un periodo máximo de treinta (30) días naturales.

Que, el numeral 27) del Artículo 9° de la norma citada en el párrafo precedente, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (Cuarenta por ciento) de los regidores.

Que, mediante Documento Simple N° 9688 de fecha 26 de Setiembre del 2016, la Regidora Martha Dominga Pecho Romero, pone de conocimiento al Concejo Municipal que por motivos personales debe ausentarse del país del 09 al 14 de Octubre del presente año.

Que, mediante Informe N° 321-2016-MDP/GAJ de fecha 27 de Setiembre del 2016, recomienda poner en conocimiento al Pleno del Concejo Municipal la solicitud de Licencia al cargo de Regidora formulada, a efectos de que se someta a debate para su aprobación correspondiente, conforme lo señala el numeral 27) del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

En uso de las facultades conferidas en el numeral 27) del Artículo 9° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades" y con el voto de **MAYORIA** de los señores Regidores se;

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la Solicitud de Licencia de la Regidora Martha Dominga Pecho Romero para ausentarse del país los días 09, 10, 11, 12, 13 y 14 de Octubre del presente año, por motivos personales, sin derecho a percibir la dieta correspondiente.



# Municipalidad Distrital de Pachacamac

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** que a Sub Gerencia de Estadística e Informática cumpla con realizar la publicación del presente Acuerdo en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, dentro del día siguiente de su aprobación.

**ARTICULO TERCERO: DISPENSAR** del trámite de aprobación del acta para la ejecución inmediata del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC  
*[Signature]*  
Abog. Nelson Freddy Ruiz Gomez,  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC  
*[Signature]*  
Hugo L. Ramos Lescano  
ALCALDE